



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



2631

Sucre, 08 de mayo de 2023
H.C.M. PIO N° 14/23 (A)

Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 49 de 08 de mayo de 2023, tomó conocimiento del Informe N° 41/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN DE PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 14/23 (EN COMISIÓN)

Conforme el Artículo 154 y 158 de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 y Artículo 2 de la Resolución Autonómica Municipal N° 489/13; dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, a través de las instancias competentes, brinde ampliación de Informe Oral N°14/23 en Comisión y con documentación de respaldo, **el día martes 16 de mayo del año en curso a horas 10:15 a.m.**, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo si el Administrador del Mercado Central realiza decomisos fuera del mercado, de ser afirmativa la respuesta indique cual el procedimiento que aplica.
2. Conforme a la respuesta 2 y anexo de la Petición de Informe Oral N° 14/23 en comisión, diga a cuantas vendedoras se les decomiso especificando a detalle de cuantos productos fueron decomisados a cada persona.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

3. Conforme a la respuesta 3 y anexo de la Petición de Informe Oral N° 14/23 en comisión, manifieste si las vendedoras tienen un determinado tiempo para solicitar su devolución de sus productos, de ser afirmativa la respuesta diga cual el tiempo establecido y explique cual los motivos para que dentro el mismo día del decomiso efectuado, se proceda con la donación a las instituciones.
4. Indique con documentación de respaldo, cual el plan que tiene previsto para llevar adelante una política de reubicación a los comerciantes ambulantes en los sectores mencionados en la respuesta a la pregunta 5 de la PIO N° 14/23. (Adjunte cronograma de ejecución)

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Abogada Yolanda Edith Barrios Villa
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL
CONCEJO MUNICIPAL**